

## RESUMEN DE REGULACIÓN

30 de junio, 2020

Santiago Castro  
Presidente  
Asobancaria

Liz Marcela Bejarano C.  
Directora Financiera y de  
Riesgos  
Asobancaria

[lmbejarano@asobancaria.com](mailto:lmbejarano@asobancaria.com)

Para solicitar alguna norma  
o suscribirse al Informe  
Semanal de Regulación por  
favor envíe un correo  
electrónico a  
[cdiaz@asobancaria.com](mailto:cdiaz@asobancaria.com)

- Estatuto Tributario: se informa la reglamentación y sustitución de artículos del Estatuto Tributario y del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria (MHCP – Decreto N°886).
- Renta Exenta: se publica para comentarios el Proyecto de Decreto con relación al tratamiento tributario de las rentas exentas (MHCP – Proyecto de Decreto).
- Tasa Compensada: se publica para comentarios el Proyecto de Decreto con relación tasa compensada de Findeter (MHCP – Proyecto de Decreto).
- Interés Bancario Corriente: Se informa el valor de Interés Bancario Corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario, vigente para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2020 (SFC – Resolución N°0605 de 2020).
- TTV: se informa alcance a Boletín Normativo con relación a las Operaciones de Contado y TTV (BVC – Boletín Normativo N°032).
- Dispositivos de Comunicación: se informa la modificación con relación al uso de dispositivos de comunicación en las mesas de negociación (AMV – Boletín Normativo N°025).
- Unidos por Colombia: se informa la apertura de una nueva línea de garantía en el Programa “Unidos por Colombia” (FNG – Carta Circular N°032).

## NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.

[lmbejarano@asobancaria.com](mailto:lmbejarano@asobancaria.com)

Cristian Camilo Diaz M.

[cdiaz@asobancaria.com](mailto:cdiaz@asobancaria.com)

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a [cdiaz@asobancaria.com](mailto:cdiaz@asobancaria.com)

### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1. **Decreto N°886:** por medio del cual se reglamenta el artículo 35 del Estatuto Tributario y se sustituye el artículo 1.2.1.7.5 del Capítulo 7 Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, con relación al *“Rendimiento mínimo anual por préstamos otorgados por las sociedades a sus socios o accionistas, o estos a la sociedad”*.

Fecha de publicación: 25 de junio de 2020

Norma: <https://www.minhacienda.gov.co>

2. **Proyecto de Decreto “Renta Exenta”:** por medio del cual se publica para comentarios la Sustitución de los artículos 1.2.1.22.19. y 1.2.1.22.20. del Capítulo 22 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, con relación al tratamiento tributario de las rentas exentas establecidas en el numeral 6 del artículo 207-2 del Estatuto Tributario para aquellos contribuyentes que habían realizado inversiones o plantaciones forestales. El plazo para comentarios vence el 11 de julio de 2020.

Fecha de publicación: 26 de junio de 2020

Norma: <https://www.minhacienda.gov.co>

3. **Proyecto de Decreto “Mineducación Tasa Compensada”:** por medio del cual se publica para comentarios la adición del Capítulo 7 al Título 7, Parte 6, Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, para la creación de una línea de redescuento con tasa compensada de la Financiera de Desarrollo Territorial, S.A. (Findeter) para el financiamiento de la operación de las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas para evitar la deserción en el sector educativo provocada por el coronavirus COVID-19. El plazo para comentarios vence el 11 de julio de 2020.

Fecha de publicación: 26 de junio de 2020

Norma: <https://www.minhacienda.gov.co>

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. **Resolución N°0605:** por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para la modalidad de consumo de crédito y ordinario y microcrédito, en 18,12 % y 34,16% efectivo anual (E.A), respectivamente, las cuales regirán para el periodo comprendido entre el 1 y 31 de julio de 2020.

Fecha de publicación: 30 de junio de 2020  
Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

## BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. **Boletín de la Junta Directiva N°054:** por medio del cual se informa la modificación al Artículo 9o de la Resolución Externa No. 2 de 2015, con relación a los Agentes Colocadores de OMAs que actúen en operaciones de expansión transitoria y definitiva.

Fecha de publicación: 30 de junio de 2020  
Norma: <https://www.banrep.gov.co>

2. **Boletín de la Junta Directiva N°055:** por medio del cual se informa la modificación al Parágrafo 3. del Artículo 5o. de la Resolución Externa No. 1 de 2018. Al respecto, se adiciona que *“las sanciones previstas en este artículo no serán aplicables a las operaciones de compra o venta directa de divisas a la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*.

Fecha de publicación: 30 de junio de 2020  
Norma: <https://www.banrep.gov.co>

3. **Boletín de la Junta Directiva N°056:** por medio del cual se informan las modificaciones a los artículos: (i) 3o. de la Resolución Externa No. 12 de 2008, con relación a las Contrapartes; y (ii) 4o. de la Resolución Externa No. 12 de 2008, con relación a los Intermediarios del Mercado Cambiario.

Fecha de publicación: 30 de junio de 2020  
Norma: <https://www.banrep.gov.co>

## BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

1. **Boletín Normativo N°032:** por medio del cual se da alcance al Boletín Normativo N°026 del 16 de octubre de 2019, modificado mediante el Boletín N°008 del 18 de febrero de 2020, con relación a las Operaciones de Contado y TTV celebradas en el sistema de la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) que serán compensadas y liquidadas en la Cámara de Riesgo Central de Contraparte (CRCC).

Fecha de publicación: 23 de junio de 2020  
Norma: <https://www.bvc.com.co>

2. **Boletín Normativo N°033:** por medio por medio del cual se modifica la Circular Única de la BVC, con relación a las Operaciones de Contado y TTV celebradas en el Sistema de BVC que serán compensadas y liquidadas en la CRCC. Esta modificación regirá a partir del 18 de agosto de 2020.

Fecha de publicación: 24 de junio de 2020  
Norma: <https://www.bvc.com.co>

## AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES

1. **Boletín Normativo N°025:** por medio del cual se informa la modificación al Reglamento de Autorregulador del Mercado de Valores (AMV) con relación al uso de dispositivos de comunicación en las mesas de negociación. Al respecto, se indica que se permite el uso de estos en las mesas de negociación de acuerdo con lo dispuesto por el Gobierno Nacional y la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Fecha de publicación: 24 de junio de 2020  
Norma: <https://www.amvcolombia.org.co>

- 2. Boletín Normativo N°026:** por medio del cual se modifica el Reglamento de Autorregulación en Divisas con el fin de extender el plazo de recepción de comentarios sobre los proyectos de modificación al mencionado Reglamento. En este sentido, se estableció un nuevo plazo de mínimo quince (15) días hábiles, el cual se encuentra alineado con mejores prácticas en materia de producción normativa y permite que los interesados cuenten con mayor tiempo para proporcionar una respuesta oportuna y de alta calidad.

Fecha de publicación: 25 de junio de 2020

Norma: <https://www.amvcolombia.org.co>

## FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

- 1. Carta Circular N°032:** por medio de la cual se informa una nueva línea de garantía enmarcada dentro del Programa de Garantías “*Unidos por Colombia*”, la cual tiene como fin respaldar créditos a mipymes que en el ejercicio de su actividad económica han sido las más afectadas por la emergencia social y sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

Fecha de publicación: 29 de junio de 2020

Norma: <https://www.fng.gov.co>

## FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR

### AGROPECUARIO

- 1. Carta Reglamentaria P-29:** por medio de la cual se informa a los Intermediarios Financieros que Finagro y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), han suscrito el Convenio Interadministrativo 1154 de 2020, en el cual se destinaron recursos dirigidos a subsidiar la tasa de interés de los créditos que los intermediarios otorgan a la población acreditada como Víctima del Conflicto Armado Interno en el Registro Único de Víctimas.

Fecha de publicación: 26 de junio de 2020

Norma: <https://www.finagro.com.co>